Firmado digitalmente por SANCHEZ APONTE Manuel Martin FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2021/07/30 18:19:58-0500

RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 000095-2021-BNP-GG-OA

Lima, 30 de julio de 2021

Firmado digitalmente por: RIVEROS FALCONI Anthony Godofredo FAU 20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/07/30 18:16:30-0500

VISTO:

El Informe N° 000709-2021-BNP-GG-OA-ELCP de fecha 30 de julio de 2021, del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Administración N° 003-2021-BNP/GG-OA de fecha 19 de enero 2021, la Oficina de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, correspondiente al año fiscal 2021;

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones;

Que, al respecto, el numeral 15.2 y numeral 15.3 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 (en adelante el TUO de la Ley), establecen que: “15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.”; disposición que es concordante con el artículo 6 del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, asimismo, dispone el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que; “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”, disposición que es concordante con lo que dispone el numeral 7.6.1. de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Biblioteca Nacional del Perú, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: ***http://app.bnp.gob.pe/VerificaDocumentoBNP/faces/inicio/detalle.xhtml*** *e ingresando la siguiente clave:* ***GTQ4WJP***

Firmado digitalmente por: RIVEROS FALCONI Anthony Godofredo FAU 20131279863 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2021/07/30 18:16:30-0500

Que, de la misma forma, dispone el numeral 7.6.2. de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se deberán incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Memorando N° 000466-2021-BNP-J-DAPI, la Dirección de Acceso y Promoción de la Información, solicitó la "Contratación del Servicio de Uso y Soporte de Plataforma Personalizada para el Acceso a Préstamos y Descargas Protegidas de Contenido Digital", requerimiento que no se encuentra incluido en el PAC 2021;

Que, con Memorando N° 000648-2021-BNP-GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00001151, por un monto ascendente a S/ 194,797.47 (Ciento noventa y cuatro mil setecientos noventa y siete con 47/100 Soles), para el periodo 2021, emitió el Acta de Previsión Presupuestal N° 0009-2021-BNP, por el monto de S/ 149,124.48 (Ciento cuarenta y nueve mil ciento veinticuatro con 48/100 soles) para la contratación del Servicio de Uso y Soporte de Plataforma Personalizada para el Acceso a Préstamos y Descargas Protegidas de Contenido Digital;

Que, a través del Informe N° 000709-2021-BNP-GG-OA-ELCP, el Jefe del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial sustenta la necesidad de aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 — versión 2, a fin de que se incluya el procedimiento de selección por **Contratación Internacional** para la contratación del Servicio de Uso y Soporte de Plataforma Personalizada para el Acceso a Préstamos y Descargas Protegidas de Contenido Digital;

Que, con fecha 31 de diciembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Resolución Jefatural N° 222-2020-BNP que delega facultades y atribuciones, entre ellas, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la entidad en el/la Jefe/a de la Oficina de Administración; por tanto, se encuentra facultado/a para aprobar la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú – BNP, para el Ejercicio Fiscal 2021, versión 1;

Que, en razón a lo expuesto en el documento de Visto, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, correspondiente al Año Fiscal 2021;

Con el visto del Jefe del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF; la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Biblioteca Nacional del Perú, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: ***http://app.bnp.gob.pe/VerificaDocumentoBNP/faces/inicio/detalle.xhtml*** *e ingresando la siguiente clave:* ***GTQ4WJP***

SE RESUELVE:

<u>Artículo 1</u>.- APROBAR la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 – versión 2, a fin de incluir el procedimiento de selección por Contratación Internacional, para la contratación del Servicio de Uso y Soporte de Plataforma Personalizada para el Acceso a Préstamos y Descargas Protegidas de Contenido Digital, cuyo detalle consta en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Firmado digitalmente por: RIVEROS FALCONI Anthony Godofredo FAU 20131279863 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2021/07/30 18:16:30-0500

<u>Artículo 2</u>.- DISPONER la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y de la presente Resolución, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el portal web institucional, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

<u>Artículo 3</u>.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE
Jefe de la Oficina de Administración

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Biblioteca Nacional del Perú, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: ***http://app.bnp.gob.pe/VerificaDocumentoBNP/faces/inicio/detalle.xhtml*** *e ingresando la siguiente clave:* ***GTQ4WJP***

ANEXO I

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001942-BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

B) AÑO : 2021

C) SIGLAS : BNP

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC :

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
8	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION Y SOPORTE DE PLATAFORMAS DE EDUCACION ON LINE	811121030022874 7	36 - Servicio	1	2 - Dólar Norteamericano	3.973	86,564.80	15	01	30	00	7 - Julio	24 - Procedimiento	Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial		0 - SI

Firmado digitalmente por SANCHEZ APONTE Manuel Martin FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2021/07/30 18:14:44-0500

Firmado digitalmente por RIVEROS FALCONI Anthony Godofredo FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2021/07/30 17:49:34-0500